



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/16/2025**

SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PROYECTO TARJETA REGIA PLUS

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 11:00-once horas del día 22-veintidós de abril de 2025-dos mil veinticinco, conforme a los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 41, 59, 72, 73 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un diario de circulación local, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Jorge Obed Murga Chapa, Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Enrique Javier García Nacienceno y C. Cassandra Esthela Ibarra Mar, Representantes de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva; Lic. Macrina Cabello Jiménez, en calidad de testigo social designado por la Contraloría Municipal; así como las personas morales PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Walberto Jesús Alemán Martínez; y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. representada en este acto por el C. Sebastián Gerardo Soto Garza; ahora bien toda vez que en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el presente acto es público, y en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados y de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de particulares, los sujetos obligados y los particulares deben contar con consentimiento expreso para la transmisión de información personal a terceros, de no contar con los mismos serán sujetos a los procedimientos establecidos en dichas leyes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

HECHOS

- I.- Previo al inicio del evento se llevó a cabo el registro de los asistentes.
- II.- El representante de la convocante, pasa lista de asistencia conforme al registro, corroborando que se encuentran presentes los representantes de cada una de las dependencias convocadas.
- III.- Acto seguido se procede a informar a los presentes que se recibieron del licitante: **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** preguntas y/o dudas con anticipación respecto a las bases que rigen la presente Licitación, recibidas como se describen a continuación:

[Handwritten signature in blue ink]

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FECHA DE RECEPCION	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	21/04/25	15	5



IV.- Las preguntas y dudas recibidas fueron analizadas en forma conjunta por el área solicitante y la convocante, dando respuestas a las mismas como a continuación se especifica:

TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA. - 1

1.-página 4 inciso D) DE LA FORMA DE PAGO

En este punto solicitamos a la convocante que el pago sea dentro de los siguientes 20 días naturales.

Respuesta. - No se acepta, favor de apegarse a las bases

PREGUNTA. - 2

2.-página 8 punto 2.1.1 CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

En este punto solicitamos a la convocante que nos indique si las 45,000 piezas serán por los 3 años del contrato o bien se deberán de entregar cada año 45,000 piezas

Respuesta.- Las 45,000 tarjetas electrónicas serán entregadas durante la vigencia del contrato

PREGUNTA. - 3

3.- página 9 punto 2.3 MUESTRAS

En este punto es correcto entender que la muestra solicitada deberá de estar con datos como son número de tarjeta, fecha de vencimiento y además se deberá de incluir un directorio en USB que tenga la totalidad de los comercios en los cuales va a transaccional la tarjeta a nivel nacional y con marcas de aceptación CARNET, VISA, MASTERCARD, además de un instructivo que contenga las indicaciones de uso y las características del producto ofertado.

Respuesta.- La muestra solicitada deberá consistir en un ejemplar de tarjeta plástica, con banda magnética y microchip incluyendo espacio para la firma del beneficiario, número de identificación y su vencimiento con la marca de aceptación carnet y tecnología contactless. La tarjeta se entrega en sobre de correspondencia con información general y específica, respecto al funcionamiento de la tarjeta y listado de los establecimientos en los que podrá utilizarse, con la marca de aceptación carnet y tecnología contactless

PREGUNTA 4.-

4.- página 9 punto 2.5 ACEPTACIÓN DE BASES, FICHA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA

En este punto indican que se deberá de presentar previo al evento de presentación de apertura de propuestas, una carta de aceptación de las bases, la ficha técnica y la junta de aclaraciones y que no



se tienen dudas de las mismas, solicitamos a la convocante nos indique en qué fecha y horarios se debe de entregar esa carta y ante que instancia se deberá de presentar la misma, toda vez que solicitan que la carta lleve el acuse de recepción ya que se deberá de incluir en nuestra propuesta técnica.

Respuesta.- Las cartas de referencia se deberán presentar en la Dirección de Adquisiciones Generales hasta antes de la presentación de propuestas y apertura técnica en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

PREGUNTA 5.-

5.- página 10 PUNTO 2.6 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

En este punto solicitamos a la convocante que para que este proceso sea equitativo para todas las empresas participantes y poder cumplir con los tiempos de entrega que en las bases indican que será de 5 días hábiles al proveedor adjudicado como se menciona en este punto.

Pero en la página 35 de las mismas bases hacen referencia a los siguiente:

b) La emisión de tarjetas electrónicas deberá realizarse de conformidad y previa entrega del Padrón de Beneficiarias, por parte de la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva

solicitamos nos indiquen cuando nos estarían entregando el padrón de beneficiarias en caso de resultar adjudicados, ya que es correcto entender que una vez que nos entreguen este padrón empezarán a correr los 5 días hábiles para entregar las tarjetas

Respuesta.- El padrón de beneficiarios será entrega al licitante que resulte adjudicado y a partir de ahí tendrá 05-cinco días hábiles para entregar las tarjetas electrónicas.

PREGUNTA 6.-

6.- página 10 PUNTO 2.6 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

En el párrafo 4 de este punto la convocante indica que solo aceptara bienes nuevos y de reciente fabricación.

Solicitamos a la convocante no aclare este punto y que fechas son para ustedes los bienes de reciente fabricación, toda vez que las tarjetas al solicitarlas con una vigencia de 5 años deben de ser emisión 2025 y el contrato empezaría en el mes de mayo con la firma del contrato con fecha 9 del mes en referencia, por lo que ya estaríamos casi a mitad del año.

Respuesta.- los bonos (tarjeta electrónica) deberán tener fecha de emisión del año 2025 y con vigencia de 05 años.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:



Pregunta 7.-

1.- página 23 punto **7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga:** punto **XXXVI.-** El licitante deberá contar con un Centro de atención telefónico o de servicio de atención al beneficiario, para la aclaración de posibles dudas o irregularidades en la operación y uso de la tarjeta electrónica; dicho Centro deberá contar con un certificado de calidad ISO 9001 vigente, a efecto de garantizar que los tarjetahabientes reciban un servicio de calidad por parte del licitante que resulte adjudicado, acreditándolo con copia de la certificación de dicho centro de atención de llamadas.

En este punto solicitamos que, con el fin de garantizar la calidad en el servicio, la certificación ISO 9001 este a nombre de la empresa ganadora y que anexe fotos del CALL CENTER con el fin de verificar su existencia

Respuesta.- El centro de atención a llamadas podrá ser propio o a través de un tercero debidamente contratado

PREGUNTA 8.-

2.- página 24 punto **7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga:** punto **XXXVII.-** El licitante deberá presentar carta de aprobación o aceptación de la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva en donde manifieste que el licitante cumple con el requerimiento descrito en el inciso q) del Anexo I de las presentes bases, (plataforma autogestionable que permita que el administrador del programa realice cambios de domicilio de entrega por cada tarjeta). Dicha carta deberá ser expedida con fecha a más tardar del 29-veintinueve de abril de 2025-dos mil veinticinco.

En este punto solicitamos a la convocante nos indique en que horarios y ante que funcionario se deberá de presentar la carta solicitada en este punto, toda vez que la apertura es el 30 de abril a las 11 horas y la carta de aceptación debe de tener como máximo la fecha del 29 de abril, así mismo nos indique específicamente el texto que debe de contener esta carta, para evitar problemas de interpretación y evitar una descalificación por esta carta.

Respuesta.- Sera en un horario de 9:00 a 13:00 con el Lic. Enrique Javier García Nacienceno, Director General de Promoción del Bienestar, por lo cual el concursante deberá acudir a dicha Dirección para que sea validado y aceptado la plataforma que ofrecerá

PREGUNTA 9.-

3.- página 24 punto **XXXVIII.-** Presentar copia simple del acuse de presentación de muestras físicas en el cual se encuentre estampado el sello de recibido de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

Cada escrito deberá estar identificado en la parte superior central, indicando el concepto del mismo y el número que le corresponda. Es importante integrar la documentación en el orden mencionado.



Todos los documentos deberán presentarse en hoja membretada del licitante, firmadas en cada una de sus hojas por el Represente Legal.

En este punto es correcto entender que todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta deben de ir firmados por el representante legal.

Respuesta.- Es correcta su apreciación

PREGUNTA 10.-

4.- página 25 CAUSAS DE DESCALIFICACION inciso m)

En este punto nos podrá indicar la convocante como determinaran cuando el precio ofertado no es aceptable.

Respuesta.- Al momento de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas económicas aceptadas, la convocante analizara la investigación de mercado realizada y en base a ello determinara si los servicios son convenientes o no para el Municipio.

PREGUNTA 11.-

5.- ANEXO I CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

Página 36 inciso t) Las tarjetas electrónicas deberán tener Contacless, la cual es una tecnología que permite realizar pagos sin contacto, a través de dispositivos compatibles, esta tecnología se basa en la tecnología NFC (*Near Field Communication, en español comunicación de campo cercano*), que establece una conexión inalámbrica entre dispositivos cercanos, por mencionar algunas, pagos mediante terminales punto de venta, tecnología en red de transporte, entre otras.

En este punto solicitamos a la convocante que nos aclare cuál será el uso de la tarjeta ya que en el punto f) de las bases indican cual será el uso de las tarjetas, que textualmente dice:

f) Las tarjetas electrónicas podrán usarse para la compra de bienes y artículos generales, con la excepción de alcohol, tabaco, cualquier tipo de cigarros electrónicos y artículos de índole sexual y/o entretenimiento para adultos

sin embargo, en el inciso t) solicitan contacless para que la tarjeta pueda pasar en la red de transporte, por lo que no queda claro cuál será su uso.

Por lo que solicitamos que este punto sea enunciativo y no limitativo, ya que todas las tarjetas por temas de seguridad de los usuarios deben de contar con un CHIP y un NIP único e intransferible para garantizar la seguridad de la información, solicitamos que sean enunciativo el contacless y las tarjetas contengan NIP y CHIP

Respuesta.- Apegarse a las bases, el uso de la tarjeta será el que se menciona en la bases

M
A
,
*
G
SO
y



PREGUNTA 12.-

6.- ANEXO I CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

Página 35 inciso c) en este punto solicitamos nos informe la convocante que en caso de ser adjudicados con cuanto tiempo de anticipación nos dará la carta con el mensaje del presidente municipal ya que esta se deberá de adjuntar al sobre de la tarjeta, ya que según versa en el texto la carta debe de cumplir con los requerimientos que determine el área de Imagen y Diseño del Gobierno Municipal de Monterrey.

Respuesta.- el mensaje de referencia será entregado al licitante que resulte adjudicado al momento de entregarle el padrón de beneficiarios

Pregunta 13 .-

7.- ANEXO I CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

- a) Página 36 inciso u) en este punto indican que las tarjetas deberán poder ser personalizadas con la imagen que defina la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva.

Es correcto entender que podrán o no podrán ser personalizadas, ya que considerando que aun no se cuenta con una imagen definida y para poder entregarlas dentro de los plazos señalados en las bases, las misma pueden llevar la imagen de la empresa que resulte ganadora.

Respuesta.- Apegarse a las bases

PREGUNTA 14.-

8.- ANEXO I CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

Página 37 inciso x) en este punto indican que los usuarios podrán registrarse por medio de una herramienta tecnológica que recabe la siguiente información:

- 1) Identificación oficial vigente, que sea validada con los mecanismos tecnológicos que permita el propio Instituto Nacional Electoral (INE).
- 2) Nombre
- 3) CURP
- 4) DOMICILIO
- 5) Teléfonos de contacto
- 6) Datos relevantes alusivos a la condición de vida socio-económica
 - Estado Civil
 - Descendientes
 - Tipo de vivienda
 - Ingresos
 - otros

Handwritten signatures and initials on the right margin.



es correcto entender que podrán o bien no podrán llevar a cabo este registro, ya que hablamos de información sensible y que esta protegida por la LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, sobre todo en los temas de estado civil, ingresos y domicilio personal.

Así mismo la única manera de poder llevar a cabo este registro en median la instalación de una aplicación (APP) en los teléfonos móviles de cada uno de los beneficiarios del programa y esto conlleva a la necesidad de cada uno de los beneficiarios cuente con un teléfono con la capacidad de poder llevar a cabo esta instalación y con ello el consumo de sus datos y de su saldo perjudicando la economía de las personas a las que se pretende beneficiar.

Respuesta.- Apegarse a las bases

PREGUNTA 15.-

9.- ANEXO I CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

Página 37 inciso

- y) El proveedor deberá tomar en cuenta lo siguiente para asegurar una correcta prestación del servicio:
- 1) Resguardar de manera segura la información recopilada en las herramientas tecnológicas que el mismo ponga al alcance de la población objetivo para la prestación del servicio.
 - 2) Para la documentación recibida en sus herramientas tecnológicas deberá hacer uso de mecanismos que permitan asegurar el resguardo seguro de las identificaciones oficiales que recabará en el punto señalado en el *numeral 2, inciso 4, subinciso a)*. y la digitalización de documentos con plenas garantías de integridad, esta información será resguardado de acuerdo con la Norma NOM-151-SCFI-2016 Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos.

En este punto hacen mención a la NOM-151-SCFI-2016 que nos dice lo siguiente:

La NOM-151-SCFI-2016 es una Norma Oficial Mexicana que establece los requisitos para la conservación de mensajes de datos y la digitalización de documentos, con el objetivo de garantizar la integridad, autenticidad, disponibilidad y accesibilidad de los documentos digitales en México. Esta norma se aplica a todas las empresas y personas físicas que utilizan la firma electrónica avanzada (FEA) en sus procesos y transacciones.

Como se puede ver esta norma tiene que ver con los requisitos para la conservación de los datos y aplica a las empresas, pero en este caso el AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 esta contratando el servicio de SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PROYECTO "TARJETA REGIA PLUS y no el almacenamiento y control de la información de los beneficiarios de los programas sociales a los que van destinados estas tarjetas.

Por lo que solicitamos que este punto sea enunciativo y no limitativo.

Así mismo la NOM-151-SCFI-2016 hace referencia a la (FEA) firma electrónica avanzada, que textualmente es lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



La Firma Electrónica Avanzada (FEA), es un conjunto de datos electrónicos consignados en un mensaje de datos o adjuntos al mismo, que es utilizado como medio para identificar a su autor o firmante, la cual ha sido creada utilizando medios que el titular de la firma mantiene bajo su exclusivo control.

Por lo que con base a esta definición solicitamos que el CONTACTLESS sea enunciativo y no limitativo, ya que en estos casos no se puede validar que sea el titular el que esté utilizando la tarjeta regia, al permitir que cualquiera la utilice por no solicitar un NIP de autenticación.

Respuesta.- Apegarse a las bases

Finalizada la contestación a las preguntas realizadas; se continúa con el desarrollo del acto.

VI.- En este acto y de conformidad con lo señalado en el artículo 73 fracción I último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se da inmediatamente la oportunidad a los licitantes, para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, si es el caso, formulen las repreguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, manifestando el licitante PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V. no tener repreguntas en relación con las respuestas recibidas, en tanto que el licitante TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. manifiesta las siguientes repreguntas:

REPREGUNTA 1.-

El texto de la carta de aprobación o aceptación de la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva nos darán un texto.

RESPUESTA: El Texto es libre y deberá presentarse en dicha Dirección mencionada

REPREGUNTA 2.-

La muestra se deberá presentar en sobre cerrado

RESPUESTA: Deberá presentar la muestra tal cual se describe en las bases en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales y nosotros validarla para poder recibírsela

REPREGUNTA 3.-

El CONTACTLESS podrá sea enunciativo y no limitativo

RESPUESTA. - Apegarse a las bases, ya que será utilizado en los camiones de la regio Ruta

M
*
9
.
E
JK
cy



REPREGUNTA 4.-

La imagen de la tarjeta no se puede ser con el de la empresa ya que aún no hay una imagen

RESPUESTA. – la Imagen se encuentra en las bases

VII.- Para efectos de la notificación para aquellos que no hayan acudido a la Junta de Aclaraciones, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se fijará copia del Acta, por un término no menor de 5-cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y se les recuerda que la Junta de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica será el próximo día 30-treinta de abril de 2025-dos mil veinticinco a las 11:00-once horas.

VIII.- Se da por concluida la primera y última junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/16/2025, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del mismo día señalado al inicio de esta acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, a fin de que surta los efectos legales inherentes, la cual forma parte integral de las bases. Se entrega copia simple de la presente a los asistentes registrados, la cual consta de 11-once fojas útiles por un solo lado.

POR LA CONVOCANTE

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. JORGE OBED MURGA CHAPA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



POR LA UNIDAD REQUIRENTE

LIC. ENRIQUE JAVIER GARCÍA NACIENCENO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

C. KASSANDRA ESTHELA IBARRA MAR
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

POR EL TESTIGO SOCIAL

LIC. MACRINA CABELLO JIMÉNEZ



LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V.	C. WALBERTO JESÚS ALEMÁN MARTINEZ;	
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	C. SEBASTIÁN GERARDO SOTO GARZA	

Handwritten notes:
m
S
K
7
S



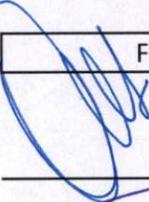
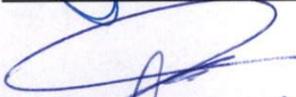
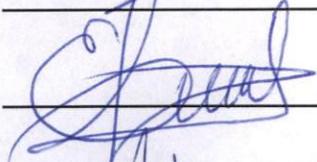
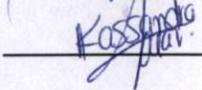
**Gobierno
de Monterrey**

JUNTA DE ACLARACIONES
LISTA DE ASISTENCIA FUNCIONARIOS

No. DE LICITACIÓN: SFA-DGA-DASG/16/2025

FECHA: 22-abr-25

OBJETO DE LICITACIÓN: SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PROYECTO TARJETA REGIA PLUS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS	DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. JORGE OBED MURGA CHAPA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	
LIC. ENRIQUE JAVIER GARCÍA NACIANCENO	REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA	
C. KASSANDRA ESTHELA IBARRA MAR	REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA	

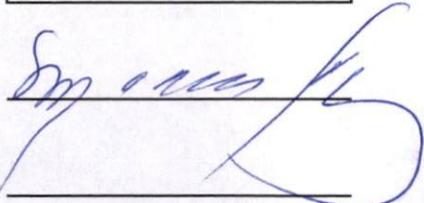


**Gobierno
de Monterrey**

JUNTA DE ACLARACIONES
LISTA DE ASISTENCIA TESTIGO SOCIAL

No. DE LICITACIÓN: SFA-DGA-DASG/16/2025
OBJETO DE LICITACIÓN: SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PROYECTO TARJETA REGIA PLUS

FECHA: 22-abr-25

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
LIC. MACRINA CABELLO JIMÉNEZ	TESTIGO SOCIAL	



Gobierno de Monterrey

Recibí copia

Recibí copia

Wagner Walberto Aleman Recibí original

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/16/2025**

SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PROYECTO TARJETA REGIA PLUS

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 11:00-once horas del día 22-veintidós de abril de 2025-dos mil veinticinco, conforme a los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 41, 59, 72, 73 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un diario de circulación local, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Jorge Obed Murga Chapa, Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Enrique Javier García Nacienceno y C. Kassandra Esthela Ibarra Mar, Representantes de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva; Lic. Macrina Cabello Jiménez, en calidad de testigo social designado por la Contraloría Municipal; así como las personas morales PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Walberto Jesús Alemán Martínez; y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. representada en este acto por el C. Sebastián Gerardo Soto Garza; ahora bien toda vez que en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el presente acto es público, y en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados y de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de particulares, los sujetos obligados y los particulares deben contar con consentimiento expreso para la transmisión de información personal a terceros, de no contar con los mismos serán sujetos a los procedimientos establecidos en dichas leyes.

Handwritten marks on the right margin

HECHOS

- I.- Previo al inicio del evento se llevó a cabo el registro de los asistentes.
- II.- El representante de la convocante, pasa lista de asistencia conforme al registro, corroborando que se encuentran presentes los representantes de cada una de las dependencias convocadas.
- III.- Acto seguido se procede a informar a los presentes que se recibieron del licitante: **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** preguntas y/o dudas con anticipación respecto a las bases que rigen la presente Licitación, recibidas como se describen a continuación:

Handwritten marks on the right margin

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FECHA DE RECEPCION	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	21/04/25	15	5

Handwritten mark on the right margin

Recibí copia 22-04-25

Recibí copia